

**CIRCULAR 25 DEL 19 DE JULIO DE 2018**  
**DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**Para:** USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
**De:** DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR  
**Asunto:** ADICIÓN A LA CIRCULAR 037 DE 2016 Y SU ANEXO 22  
**Fecha:** Bogotá D.C., 19 JUL. 2018

Para su conocimiento y fines pertinentes se informan las siguientes adiciones a la Circular 037 del 29 de diciembre de 2016 y su Anexo No. 22, solicitadas por las entidades vinculadas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE:

1. El numeral 1.2.2. de la Circular 037 de 2016, se adiciona con el siguiente texto:

**1.2.2. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE -**

“Si la empresa que envía la mercancía es diferente a la que aparece consignada en la casilla 13 de la Licencia de Importación “Exportador - Ciudad”, es necesario que en la casilla 44 “Descripción de la Mercancía” se especifique la razón social de la empresa que envía la mercancía, el país y dirección. Esta información deberá coincidir con la requerida en los certificados de importación, de ser necesaria la emisión de dicho documento.”

2. El **Anexo No. 22 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - SUPERVIGILANCIA**, se adiciona en la nota marginal de la subpartida 8525802000, con la palabra “Dron”, así:

**ANEXO No. 22**

***SUBPARTIDAS QUE AMPARAN EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL ESPIONAJE, DE DETECCIÓN Y ALARMA, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, APARATOS DE RADIO TELEMANDO, VEHICULOS BLINDADOS, DETECTORES DE MENTIRAS, GASES DE PORTE PERSONAL Y EQUIPO DE DEFENSA PERSONAL SUJETOS A CONTROL POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.***

**Sujetos en la Importación a: Resolución de registro (RR), Certificación de visto bueno (CVB) o Visto Bueno (VB) de fabricación, importación, instalación, comercialización o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada. Normatividad: Decretos 356 de 1994 y 2187 de 2001.**

<b>Subpartida Arancelaria</b>	<b>Descripción Mercancía</b>	<b>Grupo</b>	<b>Notas Marginales (aplica solo para los productos</b>	<b>Control</b>
-------------------------------	------------------------------	--------------	---	----------------

			<b>relacionados con el grupo correspondiente)</b>	
8525802000	Videocámaras.	Circuito cerrado de televisión Equipo de espionaje	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Helicóptero /Dron de control remoto con cámara y grabación de video.</li> <li>2. Cámara de seguimiento con grabador (cámara con soporte se coloca en la parte delantera del vehículo para registrar el seguimiento.</li> <li>3. Cámara oculta en sensor de humo y aspersor de incendios, cámara oculta en reloj, cachuchas, gafas, llaveros, en botones y corbatas, en bolsos, cámara en tarjeta de identificación (carnet de seguridad), goma de mascar, lapicero etc.</li> <li>4. Cámara portable de video y audio con funciones con funciones de video cámara, cámara de fotos, micrófono de doble vía permite integrarse a un radio de dos vía, GPS</li> <li>5. DVR invisible.</li> <li>6. Cámara con función de video, que se presenta con diseño de teléfono celular.</li> <li>7. Wolfcom 3er eye</li> <li>8. Cámara tipo auriculares del tamaño micro con clave CCD.</li> </ol>	RR o CVB o VB

La presente Circular adiciona el No. 1.2.2 y el Anexo N° 22 de la Circular 037 del 29 de diciembre de 2016, modificada por las Circulares 08 del 21 de febrero de 2017, 020 del 13 de julio de 2017 y 020 del 14 de junio de 2018, en los términos expuestos.

Cordialmente

**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**